

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO; Y
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MARTES, 17 DE SETIEMBRE DE 2019
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA

-A las 15:22 h, se inicia la sesión.

El señor VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.— (Grabación comenzada) 15:22 h, del día martes 17 de setiembre de 2019.

El quorum para esta sesión es de 8 congresistas, contando con la presencia del congresista Yonhy Lescano, Indira Huilca, Gilbert Violeta, Juan Carlos Gonzales, Congresista Rosa Bartra, Luz Salgado, Julio Rosas, Héctor Becerril y el congresista Mario Mantilla y el vicepresidente Carlos Domínguez y la congresista Karina Beteta, discúlpame, Javier Velásquez Quesquén. Contando con el *quorum* reglamentario y en el Hemiciclo del Congreso de la República se da inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y sesión conjunta con la Comisión de Constitución y Reglamento. Se deja constancia que se encuentra con licencia los congresistas Moisés Guía Pianto y Octavio Salazar.

El día de hoy ante la licencia del congresista Guía Pianto y en mi calidad de vicepresidente dirigiré la presente sesión, agradezco la buena predisposición también de la presidenta de la Comisión de Constitución para llevar a cabo esta sesión conjunta entre ambas comisiones.

En primer término quiero dar cuenta, que el acta de la primera sesión ordinaria fue exonerada de aprobación en su momento.

Colegas por una deferencia con la Comisión de Constitución vamos a ir directamente al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.— Al menos que haya alguna opinión en contra para que los informes y pedidos se realicen con posterioridad al Orden del Día. No habiendo oposición, iniciaremos con el Orden del Día.

Doy pase a la congresista Rosa María Bartra para que dé inicio a la sesión de su comisión y dirija la presente sesión.

Congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Gracias, congresista Domínguez.

Muy buenas tardes, señores congresistas nuevamente.

Siendo las 15:23 h, del día martes 17 de setiembre de 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República y contando con la presencia de los señores

congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Javier Velásquez Quesquén, Mario Mantilla Medina, Héctor Becerril Rodríguez, Luz Salgado Rubianes, Patricia Donayre Pasquel, Gilbert Violeta López, Carlos Domínguez Herrera e Indira Huilca Flores. La licencia de la señora congresista Alejandra Aramayo Gaona y la presencia de la señora congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez. Contando con el *quorum* reglamentario, **iniciamos a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución** y Reglamento correspondiente al Periodo Anual de sesiones 2019-2020.

Señores congresistas, como nuestra sesión es extraordinaria pasamos directamente a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Presentación del presidente de la Comisión Especial encargada de la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Señores congresistas, conforme a lo aprobado en nuestro plan de trabajo tenemos la primera sesión conjunta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Agradecemos a su presidente representado, ahora, por su vicepresidente el congresista Carlos Domínguez Herrera y a los integrantes de esta comisión por su disposición mostrada al trabajo en conjunto.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos la presentación del Defensor del Pueblo, señor Walter Gutiérrez Camacho en su calidad de presidente de la Comisión Especial encargada de la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia, quien ya se encuentra en esta sala de sesiones y a quien damos la más cordial bienvenida.

Reiteramos la bienvenida al Defensor del Pueblo señor Walter Gutiérrez Camacho en su calidad de presidente de la Comisión Especial encargada de la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia, a fin de que informe sobre las acciones que la comisión especial viene desarrollando en cumplimiento de su Ley Orgánica y su modificatoria.

El doctor Gutiérrez viene acompañado del señor Abraham García Chávarry, secretario técnico de la Comisión Especial.

Para escuchar al Defensor del Pueblo, en este tema tan importante, señores congresistas, porque hay que recordar brevemente que todas estas reformas que este Congreso ha cumplido con impulsar, tienen su origen en la reforma del Sistema de Justicia, sobre la cual el Congreso de la República declaró en emergencia al Consejo Nacional de la Magistratura, destituyó a todos sus miembros, realizó la reforma, aprobó la reforma constitucional que creo la hoy denominada Junta Nacional de Justicia, aprobó la ley que crea la Junta Nacional de Justicia, la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y todo esto, se esperaba que tuviese frutos en un plazo que ya ha vencido y que este Congreso extendió 6 meses más.

Estamos viendo transcurrir ese plazo de extensión para poder elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia por lo

tanto, es sumamente importante que en el marco de las reformas, que no deben abandonarse sino por el contrario deben impulsarse, deben acompañarse, deben fiscalizarse y deben fortalecerse desde el Parlamento de la República.

Escuchemos, ahora, a su presidente, de tal manera, que podamos nosotros contribuir a ese esfuerzo que el Congreso ha hecho, pero que esta apenas por empezar a ver sus frutos.

En ese sentido, señores congresistas los invoco a la máxima atención, para luego formular las preguntas que ustedes consideren pertinente.

Tiene el uso de la palabra el doctor Walter Gutiérrez Camacho.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.-
Gracias, congresista.

Señores congresistas quisiera en primer término, agradecer y expresar la enorme valoración que hacemos sobre esta invitación a la sesión conjunta que se realiza el día de hoy entre la Comisión de Constitución y la Comisión de Justicia.

Para compartir con ustedes, los avances que hemos hecho en relación al concurso para poder designar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Lo primero, que quisiera señalar es que es cierto que nos hemos tomado algunas semanas desde la primera convocatoria, y esto lo hemos hecho porque a lo largo de todas estas semanas hemos convocados a más de 30 expertos para que nos den sus alcances, para que nos hagan sus críticas y desde luego, también, para que nos hagan sus aportes sobre, cómo es qué debiéramos echar andar el proceso del concurso para la Junta Nacional de Justicia.

Y esto ha supuesto, la necesidad también de hacer algunas autocríticas, ¿de qué es lo que pasó y por qué pasó?, las limitaciones que ustedes bien saben, nacen de la propia ley y los probables errores o limitaciones que nosotros tuvimos en la primera parte o en la primera convocatoria del concurso.

Quisiera, también, decir que estas reuniones también, se han realizado con entidades del Estado que tienen experiencia en el reclutamiento, que tienen experiencia en este tipo de procesos para que la comisión pueda absolver esta experiencia y poder plasmarla en las bases y en el proceso mismo del concurso.

Todo esto nos ha llevado a elaborar nuevas bases, que entre otras distancias o diferencias respecto de la anterior convocatoria, por ejemplo nos hemos reperfilado o hemos rediseñado el perfil que hoy día comprende, involucra aspectos que tal vez no los señalaba tan puntualmente, o de la manera adecuada como debió hacerlo en el primer momento.

Pero, también, una de las novedades que tiene esta nueva convocatoria, es el examen de conocimiento, el examen de conocimientos ahora, se va a realizar a través de un caso, un caso que se va a entregar a los postulantes con cierta anticipación, el mismo día, pero con anticipación, para que ellos puedan evaluar y analizar y estructurar su exposición, exposición que van a hacer ante un jurado. Este jurado que dicho

sea de paso, va ser previamente aprobado por la Comisión Especial, es el que va a calificar a los postulantes, quisiera acotar en este punto, que esa evaluación la va a hacer con unos parámetros de evaluación, lo que técnicamente se conoce como una rúbrica de evaluación, de modo que haya mecanismos que permitan tener elementos objetivos para esta evaluación.

Creo que conviene que en este punto, también, diga que en ninguna parte, en ningún momento, la comisión pierde el control del proceso de evaluación; pero este es un punto que fue bastante discutido en el anterior concurso y por eso, me he detenido a dar algunos alcances respecto, de cómo va a ser ahora.

También, quisiera señalar, que el concurso en esta oportunidad va a incluir una evaluación del *curriculum vitae*, que le dé un mayor peso a la experiencia, a la ejecutoria del postulante. Hemos llegado a la conclusión, que no solamente es importante cuánto estudió o qué es lo que teóricamente sabe, sino cuáles han sido los principales logros, los principales aportes en el Sistema de Justicia o en su ejercicio profesional, es qué valor ha generado en el sistema, que nosotros podamos ponderar y llegar a la conclusión, de que esto es un mérito para que pueda ocupar uno de las vacantes para formar parte de la Junta Nacional de Justicia.

También, quisiera decirles que tal como lo establece la ley, el concurso tendrá una etapa, que es la etapa de se conoce como las pruebas de confianza, pruebas patrimoniales y las pruebas socioeconómicas, también, en esta ocasión estarán a cargo de la Contraloría General de la República.

Pero aquí, quisiera señalar lo siguiente: El tiempo mínimo que se demora la Contraloría para poder tener esta información es aproximadamente 90 días, perdón 30 días; pero por más esfuerzo que haga la Contraloría, aun cuando pusiera mayor personal, aun cuando pudiera tener ellos más tecnología, de hecho tienen personal, tienen tecnología, tienen presupuesto; no podrían reducir estos tiempos y la razón por la que no pueden reducir estos tiempos, es porque en todo el Sistema de Justicia, tenemos un conjunto de instituciones que generan información, pero esa información no necesariamente está actualizada. Pero no solamente no está actualizada, sino que esta información que se genera en todo este sistema tampoco, tiene un mecanismo de interoperabilidad, de modo tal, que en tiempo real podamos saber lo que está sucediendo en las distintas instituciones, no están interconectadas por decirlo de alguna manera. Pero esto genera un problema muy serio. Ese es el contexto en el que el anterior concurso se desarrolló, pero esta realidad no ha cambiado, esta realidad sigue siendo exactamente la misma.

Por lo tanto, es una limitación muy seria, les adelanto permítanme, una breve digresión, les adelanto que nosotros en el Consejo Nacional de Reforma, hemos planteado como una de las prioridades, como uno de los ejes, la necesidad que exista un sistema de interoperabilidad para poder saber, para poder conocer qué es lo que está sucediendo en el Sistema de Justicia.

Tenemos instituciones desarticuladas, invertebradas, cuya información, repito, no conversa entre sí.

Bueno, en ese contexto, es que desafortunadamente, tendrá que hacerse estas denominadas pruebas de confianza, dos pruebas más, completan las pruebas de confianza, me refiero a las pruebas psicológicas y a las pruebas psicométricas, que permiten ya un tipo de información, que no descalifica al candidato pero que sirve de insumo a la comisión para el momento de la entrevista personal.

La entrevista personal, también tiene un protocolo que garantiza parámetros de objetividad, para que los candidatos puedan ser evaluados, no con una carga subjetiva, pero si, a partir decía de estos parámetros objetivos, y además, utilizando toda la información que a lo largo de todo el concurso se ha generado en las pruebas de confianza, (2) me refiero a la patrimonial como a la psicológica, en la prueba de conocimiento y en el currículum. Todo eso sirve de insumo y otros elementos más para que se pueda realizar de una manera objetiva, decía, la entrevista personal.

Un tema que quisiera también mencionar es que en este concurso estamos apelando a la participación ciudadana y no puede ser de otra manera, porque acabo de señalar que un déficit institucional que tenemos es que carecemos de un sistema que genera información y que tenga, además, información en línea; por lo tanto, la participación ciudadana va ser importante para que pueda dar noticia de los candidatos. La prensa, la participación ciudadana. Cuando hablo de participación ciudadana me refiero a las universidades, me refiero a las propias instituciones donde pueda haber trabajado el postulante o a los ciudadanos individualmente.

Luego algo que estimo también muy relevante, muy importante es conocer los tiempos. Las bases van a ser publicadas el día jueves o viernes a más tardar, al día siguiente estarán vigentes, el día jueves o viernes. Se han aprobado el día de ayer todo esto lo que les estoy comentando. Me he sustraído de una reunión, porque no quería dejar de venir a compartir con ustedes estos puntos, estamos en la redacción final que va ser publicado, como digo, el día jueves o viernes, pero los contenidos está aprobado y se ha llevado a cabo el día de ayer.

Decía también que va a haber 30 días para que se puedan inscribir los postulantes y más o menos los primeros días, la primera semana de noviembre, será el examen de conocimiento. Las entrevistas van a ser alrededor del veintitantos o 30 de diciembre. Para esa fecha vamos a tener los resultados y la proclamación será la primera semana de enero.

De una manera sumaria y bastante general, estos serían los principales alcances y los principales cambios que recogen las bases de esta segunda convocatoria del concurso para la Junta Nacional de Justicia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias al señor Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo.

Vamos a abrir la ronda de intervenciones y preguntas por parte de los señores congresistas. En primer lugar la presidenta de la comisión había planteado también poder realizar algunas preguntas como congresista. Así que vamos a abrir la ronda para los que deseen participar.

El congresista Becerril, después de la congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta. Reitero mi saludo al Defensor del Pueblo.

Acaba de explicarnos un nuevo reglamento, han aprobado un nuevo reglamento, debo entender eso, que va a regir para poder elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia y alrededor de lo que usted en breve síntesis nos ha señalado quiero formularle algunas preguntas.

Nos ha hablado de un nuevo examen de conocimientos que versaría sobre un caso. La pregunta es, entonces, ustedes van a usar una metodología. Ese caso es un caso jurídico, de resolución de un tema en alguna materia penal, civil, administrativa o sobre qué casos van a versar, sobre todo teniendo en cuenta el perfil que debe tener el miembro de la Junta Nacional de Justicia no es el de un juez o un fiscal, sino por el contrario, un seleccionador de personal, alguien que va a buscar dentro de los mejores perfiles, a los mejores miembros de la judicatura, van a elegir jueces y fiscales y van a llevar adelante otro tipo de selección como para el jefe de la ONPE, el jefe de Reniec o la sanción que corresponde, incluyendo destitución, entonces, ¿alrededor de qué va estar este caso?

Es muy importante, porque tanto la Constitución como la ley orgánica hablan de meritocracia y, por lo tanto, estos conocimientos forman parte inherente de eso. Y usted ha hablado que la evaluación de este caso va estar a cargo de un jurado. Este jurado adquiere, por lo tanto, una relevancia enorme, porque es quien va a determinar si la resolución de ese caso es o no la adecuada, no sabemos bajo qué parámetros se dará esta evaluación, seguramente que ya cuando tengamos ese reglamento podemos conocerlo.

Pero preliminarmente sería pertinente, presidenta por su intermedio, preguntarle al Defensor del Pueblo, ¿cuántos van a conformar este jurado, ¿quiénes van a ser? ¿Cuál es el perfil de este jurado? ¿Cómo se elige a estos miembros del jurado? ¿Va a haber un concurso público? ¿Ustedes lo van a invitar? ¿Cuáles son los parámetros que va a tener este jurado? Porque estamos entrando a una forma completamente nueva en el cual vamos a tener un juicio por jurado. Este jurado va a determinar si han resuelto o no han resuelto bien ese caso y realmente podemos estar entrando nuevamente a un tema que por novedoso puede terminar siendo impracticable.

Han hablado también y sobre esto sí quisiera que, por favor, nos conteste con precisión, porque se puede prestar a la suspicacia y quisiera que en este tema la suspicacia esté completamente alejada. Que le van a dar al momento de evaluar el currículum vitae le van a dar mayor peso a la experiencia. ¿Cómo se mide esa experiencia? Usted ha dicho que lo van a medir no en años de

trayectoria profesional, sino en términos de logros y los logros, señora presidenta, pueden ser muy subjetivos.

Usted ha hablado de una característica de esos logros y ha dicho, por ejemplo, los aportes al sistema de justicia, ¿como se miden los aportes al sistema de justicia? ¿Acaso un excongresista podrá ser miembro de la junta, porque presentó 50 proyectos de ley que terminaron convertidos en leyes y eso aportó, definitivamente, al sistema de justicia? ¿Será que se mide, porque de pronto alguien perteneció a una ONG que aportó también al Sistema de Justicia? ¿Cómo las ONG que han sido muy activas en este tema, van a aportar o cómo se vinculan a esos logros? ¿Están vinculados a estos logros que ustedes van a medir como aportes al sistema de justicia? A lo mejor solo especulo, que me quite, por favor, señora presidenta, el presidente de la comisión especial mi subjetividad si a lo mejor acá, pues, Proética, Transparencia Internacional, la Comisión Andina de Juristas, de pronto se van a convertir en referentes de aportes al Sistema de Justicia, quisiera que eso también nos conteste.

De otro lado, ha hablado de las pruebas de confianza y ha hablado de cuatro pruebas de confianza: patrimoniales, socioeconómicas, psicológicas y sicométricas. Con respecto a las dos primeras, las patrimoniales y las socioeconómicas ha mencionado que van estar a cargo de la contraloría. La pregunta es ¿estas pruebas de confianza se van a aplicar a todos los participantes? Solamente a los que pasan el examen de conocimientos y también quisiera que nos explicara un poquito más hasta dónde y qué parámetros miden estas pruebas patrimoniales y socioeconómicas y si van a tener algún tipo de filtro o si solamente lo que exponga la contraloría va a tener carácter concluyente.

De otra parte, las pruebas psicológica y sicométrica dice que no tienen, ah, antes de eso. Si estas patrimoniales y socioeconómicas significan el retiro del postulante y cuáles serían los parámetros, en todo caso, que van a significar como puntuación o de mérito que estas pruebas o si son solamente referenciales. Si solo son referenciales, entonces, ¿qué tipo de carga van a tener al momento de la entrevista? Y si por el contrario, van a significar la posibilidad del retiro del postulante ¿cuáles serían las etapas en caso de que el postulante considere que la contraloría ha evaluado de manera insuficiente o defectuosa estas pruebas?

Con respecto a la prueba psicológica y sicométrica, presidenta, dice el presidente de la comisión especial que son un insumo a la comisión para la entrevista, quisiéramos conocer su posición como presidente de la comisión si es que esto no enerva una carga subjetiva a un prueba, a una entrevista que debería estar completamente desprovista de toda carga de subjetividad.

En cuanto a la participación ciudadana, ¿de qué forma se va a dar esta y qué parámetros se van a poner a la participación ciudadana? Sobre todo si hablamos de un clima que espero todos colaboremos para que disminuya en términos de polarización y que está tan, además, entretenido en temas que desgraciadamente

están en la agenda y que nos alejan de situaciones importantes como esta.

Presidente, estas son algunas de las preguntas que planteo y que considero de suma importancia sean resueltas esta tarde a fin de poder acompañar de manera efectiva este proceso que es vital para una correcta administración de justicia en nuestro país.

Gracias, presidenta.

El señor PRESIDENTE.— A ver si la hacemos por grupos sería para poder avanzar. Tiene el uso de la palabra el congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente, un saludo al doctor Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo.

Cuando nos hablan de este examen de conocimiento, en primer lugar, quiero saber cuál es el peso que va a tener cada examen durante este concurso, ¿cuál es el peso del examen de conocimiento? ¿Cuál va ser el peso de las pruebas de confianza? ¿Cuál es el peso de la entrevista personal? Eso para tener una idea qué criterios más o menos se va a evaluar y cuál es el peso de cada uno.

Cuando nos dicen que este examen de conocimiento va ser a través de un caso. Ese caso cómo se va a asignar a los concursantes. ¿Por sorteo? ¿Todos el mismo caso? ¿Cómo se va ser entrega a cada participante su caso? Y eso, ¿cuáles son los parámetros que ustedes han determinado para elegir a los miembros del jurado? Porque se entiende, o sea, ustedes están sacando la responsabilidad en parte que la hemos dado a ustedes y lo están trasladando hacia un jurado, entonces, queremos saber ¿cuáles son los parámetros que ustedes van a evaluar o si ya lo tienen a ese jurado han evaluado para darles esa responsabilidad y ahí también quiero preguntar.

Ante este problema tan complicado que se ha dado en el CNM que se decidió, finalmente, nombrar a un grupo de ustedes para que puedan llevar a cabo todo el proceso para elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Nosotros nombramos a ustedes y ahí viene esa responsabilidad. Ahora me parece que ustedes están trasladando esa responsabilidad en un jurado que no creo que nosotros hayamos dado la posibilidad de que ustedes derivar en otras personas la responsabilidad que les da el Congreso. Entiendo, puede ser como asesores, dar ideas, como en algún momento ustedes tuvieron reunidos, pero de ahí a que ustedes vayan a dar a un jurado para que evalúe el tema de conocimientos, bueno, en realidad no lo veo de acuerdo a lo que ustedes les hemos dado la responsabilidad.

¿También qué se va a evaluar en ese examen de conocimiento en ese caso? ¿Qué parámetros también se va a evaluar? También me gustaría saber ¿cuántos van a ser los miembros de este jurado?

Respecto al currículum. Cuando hablamos de logros, valor que han generado, entonces, no está muy claro para mí ese tema, se refiere, por ejemplo, también a los cargos que han ocupado en los diferentes estamentos solamente el Sistema de Justicia o también cargos que habrán podido ir escalando en diferentes

instituciones del Estado o privado, ¿qué se va a evaluar ahí?
(3)

En la entrevista personal, sí, pues, a mí me llama la atención cuando usted dice universidades, instituciones donde trabajó, obviamente, seguramente allí habrá un récord, estará seguramente tomado en su desempeño profesional, seguramente algunos documentos, pero cuando nos dice que en participación ciudadana también van a participar los ciudadanos individuales no entendí ahí, si me puede explicar, por favor, a qué se refiere y qué acción van a tener estos ciudadanos individualmente en esta fase del proceso. Básicamente eso es las inquietudes que yo tengo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Becerril.

Tiene el uso de la palabra el congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor presidente; por su intermedio un saludo al doctor Walter Gutiérrez.

Una primera pregunta es, en esta prueba de conocimientos para este prueba de conocimiento ¿se va a nombrar a un jurado aparte de ellos o la misma comisión es el jurado? Dando una opinión sería muy conveniente que ellos mismos sean el jurado.

En segundo lugar, los miembros de la comisión sean los jurados de esa prueba de conocimientos, porque el error desde mi punto de vista cometido anteriormente es haber confundido un concurso con un examen. La diferencia de un concurso con el examen es que en el examen aprueban unos y otros desaprueban, entonces, tengo entendido que había 104 que participaron y aprobaron solo tres, entonces, 101 o algo por ahí que fueron desestimados porque no aprobaron.

Pero en un concurso no existe la misma lógica, o sea, si uno quiere seleccionar a los ocho mejores ante una prueba de conocimientos, va seleccionar a los ocho que tengan mejores calificaciones en esa prueba, independientemente que aprueben o tengan un mínimo de aprobación o no. O sea, esa es la diferencia, en mi opinión.

La otra pregunta es ¿cuáles son los porcentajes de participación en la nota final de las distintas etapas o pruebas que han en este concurso. Y lo otro si hay etapas, estas son preclusivas, o sea, hay algunos que van a salir eliminados en cada etapa y van progresando o todos participan hasta el final en las pruebas.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas congresista Quintanilla.

Tiene el uso de palabra la congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a nuestro invitado al señor Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo que nos acompaña el día de hoy ya que él está en calidad de presidente de la Comisión Especial encargada de la Elección de los miembros de la Junta Nacional

de Justicia. La tan mentada reforma del Sistema de Justicia hoy nos merece una reflexión muy especial, pues fue asumida por este Parlamento de suma urgencia en el 2018 y no porque el Poder Ejecutivo lo planteara, presidente.

Su primer paquete de reforma en agosto del citado año, sino por ser una necesidad para los ciudadanos contar un Sistema de Justicia que responda a sus expectativas de acceso a la justicia y solución de los conflictos dentro de un sistema eficiente y honesto. Sin embargo, presidente, no es menos cierto que este proceso se desarrolló en un contexto de presión por parte del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo, pues, a pesar de presentar propuestas inconsistentes y con muchos efectos, esperaba que estos no fueran corregidos por el Congreso de la República. Poder del Estado que tiene como principal atribución legislar y fiscalizar, presidente, resguardando los derechos de todos los peruanos.

Así mediante la reforma constitucional de los artículos 154.°, 155.° y 156° de la Constitución Política del Perú materializada en la ley 30904, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de enero del 2019, se dio el primer paso para la citada reforma la cual debía ser desarrollada a nivel legal; no obstante, lejos de que esto sucediera en el marco de una reflexión muy profunda y que realmente respondiera a una verdadera reforma del sistema, el proceso fue materia de presión por parte del Poder Ejecutivo en el Legislativo, perdón.

—Pausa.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Mantilla.

Puede continuar congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidente, con las disculpas del caso.

El 10 de enero del 2019 se dio el primer paso por la citada reforma la cual debía ser desarrollada a nivel legal; no obstante, lejos de que esto sucediera en el marco de una reflexión muy profunda y que realmente respondiera a una verdadera reforma del sistema, el proceso fue materia de presión por parte del Poder Ejecutivo en el Legislativo, una vez más, presidente.

Entonces, señores llegamos a la aprobación de la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia, cuya operatividad no ha sido la esperada, pues, a pesar de haberse llevado a cabo el primer concurso público de méritos para seleccionar a los miembros de la Junta de Justicia, esta no tiene integrantes debido a que muy pocos postulantes pasaron el examen de conocimiento y el único que lo pasó lamentablemente tuvo que renunciar.

En consecuencia, todavía no tenemos Junta Nacional de Justicia y por ende no hay posibilidades de seguir los procedimientos de evaluación ratificando sanción de magistrados, entre otros, en ese sentido a través de la presidencia, deseo realizar las siguientes preguntas al presidente de la comisión especial. ¿Qué problemas está enfrentando actualmente la Comisión Especial en el Desarrollo de sus facultades para la selección de los

miembros de la Junta Nacional de Justicia? ¿Cuál es su balance sobre el funcionamiento de la comisión especial el día de hoy? ¿Cuál es el balance de la comisión especial en el proceso de reforma del Sistema de Justicia? Y para terminar, presidente, tomando en cuenta lo que está sucediendo con esta reforma merece una comparación y evaluación con el proceso de reformas políticas planteadas por el Poder Ejecutivo casi en los mismos términos perentorios y como fue planteado la reforma del Sistema de Justicia.

Agradezco de antemano las respuestas que pueda darnos el Defensor del Pueblo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Andrade.

Damos la bienvenida al congresista Gino Costa, Estelita Bustos, Roy Ventura, Gilbert Violeta, Alberto Quintanilla, Mauricio Mulder, Alberto Oliva y la congresista Sonia Echevarría Huamán.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta, saludando al doctor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo y al doctor Abraham García Chávarry secretario técnico de la Comisión Especial.

Ciertamente tenemos que buscar soluciones a algo que ya habíamos advertido que por el apuro como ya lo ha manifestado la congresista Andrade, las cosas no salen bien. Cuando hay apuro no se analizan una serie de detalles y las consecuencias la han pagado ustedes, porque se han visto precisados a un articulado que se ha interpretado de diferente forma, yo diría que lo hubieran tenido que interpretar cuando hablábamos del capítulo IV de la convocatoria a concurso público, de la forma más sencilla.

Ustedes habrían en base a 1 concurso, inscribían a las personas, median los currículum, veían con suma preocupación veo que todavía no van a poder bien esos los antecedentes que pueda tener una persona de su idoneidad no solamente profesional, sino como ciudadano y proceder a algo que nosotros hacíamos cuando elegíamos, casualmente al Defensor del Pueblo.

Aquí se hacía en la Comisión Permanente y espero que se siga haciendo, analizando los currículum que se presentaban, un examen que no tomábamos los expertos, sino que tomábamos casualmente su calidad y su trayectoria profesional que la veíamos día a día y de que más o menos dábamos fe y nos poníamos de acuerdo en una forma mayoritaria. Creo que eso hubiera sido lo más sencillo, ahora nos estamos complicando y lo voy a decir por qué también aquí coincido con la congresista Bartra, porque cuando se habla de este jurado que no sabemos quién es, cualquier ciudadano puede tachar a cualquier jurado, invalida todo, porque ustedes tendrían que analizar, primero, quiénes van a ser conformantes del jurado y si alguno por A o B se escapa con alguna tacha, ya les malograron el proceso.

Tendría que ser el jurado ustedes mismos y ahí coincido con Alberto Quintanilla, coincido, en que ellos tendrían que ser el propio jurado, porque ya han pasado la prueba, ya nadie los

puede tachar a ustedes, o sea, ustedes son los que tendrían que decidir en el examen, en el currículum, en la trayectoria de vida, en las pruebas que allí tiene que trabajar el contralor en las pruebas de confianza, en la entrevista personal.

Yo creo que debemos simplificar esto lo más posible, porque lo que estamos haciendo es crear mecanismos que más bien nos puedan entorpecer. A mí me preocupa mucho lo del jurado, porque el jurado puede ser tachado y ustedes no van a tener, porque no tienen toda la información de cualquier persona que por A o B escogen a una persona y sale por ahí la señora y dice, le debe plata de alimentos ya le malograron o bien es un acosador. Sí, pero es que cualquier cosa puede ocurrir, porque usted está abriendo a toda la ciudadanía y deja muy dedicado el tema del jurado. Entonces, ustedes ya pasaron las pruebas, ustedes deben ser el jurado.

Luego, sí ponerle topes, está bien que participen los colegios profesionales si tienen alguna tacha sobre alguna persona o quieren mejorar la explicación de algún candidato, pero dejar abierto es bastante peligroso, porque a alguien no le puede caer bien una determinada persona, y simplemente inventan y hasta que se compruebe la verdad, ya le malograron el proceso y ya le malograron la participación del candidato.

Entonces, esto tiene que ser parámetros y creo que ustedes tienen que simplificar lo más posible, porque ¿qué es lo que está ocurriendo? Ciertamente, nosotros hemos actuado con la celeridad que nos pusieron, pero si nos demorábamos un poquito más, hubiéramos sacado mejor las cosas y me dicen que hay jueces o presidentes de cortes que ya tienen graves denuncias y que deberían estar siendo sancionados, sacados, o sea, siguen ejerciendo justicia quienes no deberían. Aquí me han alcanzado, no voy a leer uno por uno, pero hay graves denuncias contra numerosos personajes que ya se tiene comprobado, enriquecimiento ilícito o prevaricato y otros delitos más.

Entonces, tenemos que sacar esto lo más pronto posible. Yo diría que simplifiquen, ustedes son a los que ya se les delegó esta responsabilidad, aperturen que vengan todos los currículum nuevamente auspiciar que se presenten los mejores, porque con lo que ha ocurrido, ya hay cierta reticencia de personajes que han dicho, yo no me voy a someter a eso, entonces, que no sea un examen, sino una evaluación de la trayectoria del currículum y sí si hay alguien que tiene una tacha que la ponga, pero al final ellos van a ser escogidos, igual que fueron los escogidos y me refiero a la primera etapa del Consejo Nacional de la Magistratura que fueron personas honorables.

Luego cuando ingresan ya a otro tipo de personajes, producto que los colegios no se preocuparan de ver a quiénes promovían cambió la historia, pero al principio la institución del Consejo Nacional de la Magistratura funcionó, funcionó bien. No es la institución la que estuvo mal, estuvieron mal las personas que actuaron mal. El sistema estaba bueno, podíamos haberlo corregido un poco sí, de repente no poner tantos colegios o no poner equilibrarlo de los colegios profesionales, pero son las

personas las que se portaron mal, no fue el sistema el que estuvo mal. Ahí tendríamos que estar corregido, sin embargo, hubo una presión de parte del Ejecutivo que todo estaba mal, viene la reforma judicial y la reforma judicial venía por esta primera etapa que sí es muy importante la cual va a seleccionar a quienes van a ser jueces, los fiscales y hay que ver cuál es su trayectoria de vida, hay que pedir, sí, me parecer también exámenes profundos de la personalidad de cada uno de ellos; de modo tal que no nos pongan un sátiro o como digo otro tipo de elementos.

Entonces, sí creo que ustedes han asumido en esta coyuntura tan difícil una tarea muy difícil, lo entendemos, pero en esta tarea difícil creo que ustedes tienen que simplificar esta toma de decisión y para mí ese jurado no les va a funcionar. **(4)** Sean ustedes mismos y tendremos que asumir lo que ustedes decidan, porque para eso ya esta primera etapa tendría que haber concluido.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

El señor Defensor del Pueblo va a responder hasta este momento las preguntas que se han formulado. Señor Defensor, tiene la palabra.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, abogado Walter Francisco Gutiérrez Camacho.— Gracias, presidenta.

Quiero empezar a responder tomando como base lo que acaba de decir la congresista Luz Salgado. Sí, nosotros tenemos la mayor vocación y propósito de simplificarnos, pero ustedes saben que esta ley en endemoniadamente laberíntica y contradictoria. La ley es un acopio de contradicciones, no voy hacer aquí un recuento de todas las antinomias que están recogidas en la norma y por eso decía que suscribo sin reserva lo dicho por la congresista Luz Salgado cuando dice que no hay que hacer las cosas con apresuramiento, despacio que tenemos prisa, es el famoso dicho.

Pero la ley es la ley y ya está aprobada y nosotros no podemos empezar por el currículum, porque ustedes, el Ejecutivo o los dos pusieron el currículum después. La ley ha establecido seis etapas. El orden de las etapas, el detalle de las etapas, nosotros no hemos establecido esa ruta, esa ruta está recogida en la ley, entonces, esto es lo primero que quisiera señalar.

Luego, en relación y empiezo ahora sí en orden a las preguntas formuladas por la presidenta, la congresista Bartra, en efecto, no solamente vamos a hurgar sobre las competencias jurídicas, porque no van a ser jueces, sino van a ser evaluadores o jueces de jueces, pero sí tienen que conocer de Derecho, porque si voy a evaluar jueces, necesito saber si ese juez conoce el ordenamiento jurídico, el ordenamiento constitucional, las convenciones, si conoce la jurisprudencia y si está utilizando o aplicando los precedentes. Miren ustedes, cuántos precedentes hay del Tribunal Constitucional que no se cumplen en este momento en sede judicial, por tanto, sí es importante que la

Junta Nacional de Justicia, sus integrantes conozcan de derecho, pero no solo de Derecho, también la capacidad que tienen de trabajar en equipo, también la capacidad que tienen para tomar decisiones, también integridad, idoneidad. Entonces, todo esto está en el perfil, todo esto está dentro de las competencias.

Y en relación al modelo que vamos a utilizar y al contestar esto creo que contesto a más de un congresista, sí vamos a utilizar un sistema que es universalmente utilizado. El de evaluadores, dije que en ningún momento la comisión va a desprenderse o delegar o abandonar su competencia. Estos jurados pueden ser jurado de dos, pueden estar de hecho o van a estar supervisados por los miembros de la comisión especial, no solamente supervisados, nosotros lo vamos a elegir, nosotros vamos a determinar si, finalmente, tal o cual persona es un jurado, pero no solamente eso, también vamos a determinar si hay conflicto de intereses.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, Defensor. Esta evaluación a cargo de un jurado y designado por ustedes ¿no cambian las condiciones originales? El inciso 71.2 de la Ley Orgánica del Junta Nacional de Justicia y lo voy a leer, dice: "La participación de los titulares mencionados es personalísima y no pueden delegar su participación a un representante.". Se entiende esto a ninguna de las etapas o están creando un nuevo espacio en el cual ustedes delegan la función de evaluar.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, abogado Walter Francisco Gutiérrez Camacho.— Esto se hace permanentemente y de hecho ustedes lo hacen. Cuando nosotros tomamos el examen a través de la UNI no lo tomamos nosotros, lo tomó la UNI. Cuando se toma las pruebas psicológicas, no lo tomamos nosotros, lo toman los psicólogos. Las pruebas de confianza, en parte, es verdad que es la contraloría, pero son analistas financieros los que hacen el análisis que, finalmente, llegan a nosotros.

Además, existe una norma puntual, podría leerla el secretario por favor.

El SECRETARIO da lectura: Con su venia, presidente.

"Artículo 82.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Dice, la realización de actividades con carácter material, técnico, de servicio de competencia de un órgano, puede ser encargada a otros órganos entidades por razones de eficacia o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma."

El DEFENSOR DEL PUEBLO, abogado Walter Francisco Gutiérrez Camacho.— Esta ni siquiera es una delegación, porque acabo de señalar que en esta instancia a las que nos preocupa, la comisión especial vas a tener un concurso activo, exante, es decir, el momento de determinar quiénes van a ser durante la evaluación, también vamos a participar directamente; de manera que... (interrupción).

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Claro, cuando hablamos inicialmente el primer examen de conocimiento que se tomó, lo que se hizo fue dar a una universidad para que elabore las preguntas del examen. Esas preguntas ya tenían una respuesta predeterminada. En este caso el problema es que este jurado va a evaluar no con un valor predeterminado, sino que incluso podía ser hasta subjetivo el resultado de esa evaluación. Una cosa es que pongo cinco preguntas de las cuales sé que la pregunta uno la respuesta es la c), entonces, no hay ningún problema, es la c) y no hay nada que hacer ahí, pero cuando hay una exposición de un tema determinado, entonces, este jurado sí, pues, va a tener el libre albedrío de poder determinar subjetivamente qué le pareció esa exposición, entonces, ahí veo algo que, en realidad, quisiera que me explique cómo se va a minimizar, por lo menos, esas subjetividades.

Gracias.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, abogado Walter Francisco Gutiérrez Camacho.— Sin duda, entiendo que pueden generar algún tipo de preocupación. En mi intervención inicial hablé de lo que se llama parámetros de evaluación técnicamente conocido como rúbricas de evaluación. En este tipo de evaluaciones el evaluador tiene cotas que no puede transgredir, por ejemplo, se puede señalar mecanismos vinculados a normas, a jurisprudencia, citar o cual jurisprudencia es vinculante o no el evaluador no lo va a inventar, ese es un hecho objetivo o si el razonamiento jurídico que conduce a una determinada conclusión, es conocido, es decir, lo que está detrás de una construcción jurisprudencial, eso no lo va a inventar, eso existe.

Tal vez aquí no vemos nosotros las estructuras los fierros de este edificio o cómo está soportado este edificio, pero eso existe, de manera tal que en la evaluación estos parámetros van ser claramente señalados hasta la forma de exposición, hasta el orden de exposición va a ser evaluado; de modo tal que no va a haber, digamos, riesgo de que se instale la subjetividad. Desde luego al final del día somos personas y es posible que haya algún elemento que pudiera filtrarse, pero esto, como digo, con la rúbrica de evaluación se va reduciendo y va desapareciendo.

En relación al currículum vitae que también fue materia de preocupación, nos preguntaban si el hecho de haber pertenecido a cual o tal institución ya significaba un logro. En realidad la mirada, la retina con la que estamos viendo esto más allá de ejercicios teóricos, de informes, de papeles o libros que se puedan haber producido, lo que nos interesa es el quehacer, es decir, qué cosa concreta se ha hecho, cómo ha ejercido la profesión si a través de la jurisdicción, a través de si ha sido procurador o fiscal, juez o ha sido abogado en ejercicio. No estamos hablando del concurso o participación de tal o cual institución y el solo hecho lo calificaría para tener más o menos puntaje.

En relación a las pruebas de confianza que también se han mencionado aquí, quisiera decir que las pruebas de confianza no son eliminatorias, eso está en la ley, ni las pruebas de

confianza en su versión patrimonial como en la parte psicológica, son eliminatorias, de manera tal que no debería ser un elemento mayor de preocupación y esta se va a realizar, exactamente, igual como se hizo en la primera ocasión que no generó mayor complicación.

¿Que esto va ser insumo para la entrevista? Desde luego, esto va ser insumo para la entrevista, porque si hay un desbalance patrimonial o si hay patrimonio que no se puede justificar, es el lugar, la entrevista donde nosotros vamos a tratar de conocer, por qué es que se da esta situación. De hecho hay una instancia en la que se le va a comunicar al postulante si existe alguna situación inquietante respecto a su patrimonio. En relación a las pruebas psicológicas, obviamente, no son públicas, no descalifican, pero sí son un insumo, porque permiten conocer la personalidad del evaluado.

Respecto a la participación ciudadana, creo que no me he expresado con suficiente claridad. No estamos diciendo que la ciudadanía va a participar en la comisión. Estamos hablando de la única manera y forma como puede participar la ciudadanía, es a través de las tachas o a través de las denuncias y solamente de esa forma de ninguna otra forma podría hacerlo.

Luego el congresista Becerril nos preguntaba el peso que iba a tener cada una de las etapas. El mayor peso, justamente, a partir de la preocupación que tienen ustedes va estar en la entrevista. Ahí tiene 40%, el CV tiene 30% y en conocimiento tiene 30%. Dicho sea de paso y esto también lo quisiera reiterar, no se va a dar la situación de que los miembros del Panel o evaluadores sean tachados, porque el propio evaluado va a conocerlos.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Hablamos de dos cosas. Hablamos de evaluadores y hablamos del jurado. ¿Mejor lo llamamos evaluadores o son diferentes?

El DEFENSOR DEL PUEBLO, abogado Walter Francisco Gutiérrez Camacho.— Es lo mismo, estamos hablando de ¿qué le parece si hablamos de un panel, simplemente, es más neutro. Es un panel que va a ejercer la función de evaluación.

Decía que como van a ser conocidos todos estos integrantes, la persona que va a ser evaluada puede haber tenido un juicio con alguno de ellos, entonces, podrá señalarlo y entonces tendrá que inhibirse, porque podría ver ahí un eventual conflicto de algún nivel de subjetividad que es que a todos nos preocupa. Esto puede ser de ida y de vuelta, incluso, es decir, puede ser el propio evaluado o podría ser el propio evaluador. Y, repito, nosotros vamos estar también en el antes, en el durante de esta parte del proceso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta, saludar al Defensor, si me permite una interrupción ya que estamos en lo del panel o el jurado o el equipo evaluador. Su función es exclusivamente limitada a la primera prueba que es la prueba de conocimiento, digamos, no a la siguientes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Gutiérrez.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, abogado Walter Francisco Gutiérrez Camacho.— Sí, exclusivamente a la etapa de conocimiento y no son ellos, además, quienes evalúan los casos. Los tipos de casos van a ser elaborados aparte, (5) nosotros vamos aprobar esos casos. Ellos son los que finalmente van a participar solamente en la etapa de la entrevista.

Quiero decir además algo que se me quedó en el tintero y me parece muy importante, los evaluados van a conocer con anticipación el caso, van a tener tiempo para elaborar, estructurar su exposición y van a tener acceso a las normas para poder estructurar su exposición.

La señora PRESIDENTA.— Doctor, la característica de una rúbrica es ampliamente conocida. Yo quisiera saber si, respondiendo a estas características, las van a publicar junto con las bases.

¿La rúbrica va a ser publicada junto con las bases mañana, pasado mañana o cuando las vayan a publicar?

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Aún no, porque todavía no tenemos los casos.

La rúbrica va a estar alineada a los casos.

Si me permite continuar, para simplificar, parámetros de evaluación.

Se nos pregunta si las etapas son preclusivas, el congresista Quintanilla nos preguntaba eso. En realidad la única etapa que "excluye" es la etapa de conocimiento, porque todas las demás permiten que el postulante llegue hasta la etapa final. Y nosotros hemos considerado esa posibilidad de que no haya "jalados", de modo que vaya entrando los primeros. Y si por alguna circunstancia alguno de ellos se queda en el camino, el siguiente puede ir subiendo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Por favor, dada la importancia que van a tener estos evaluadores, en realidad este jurado, yo había preguntado en qué parámetros se van a basar ustedes para elegir a estos miembros del jurado.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Yo pensé que la pregunta era

en qué parámetros se iban a basar, esa creo que ya la mencionamos, porque va a haber una rúbrica.

A su turno nosotros también vamos a establecer determinados parámetros y además aquí apelo al buen criterio que ustedes han tenido cuando diseñaron la institución que iba a sustituir al Consejo Nacional de la Magistratura, la Junta Nacional de Justicia.

Ustedes se han preocupado de que tenga la suficiente independencia, la suficiente autonomía, y finalmente han llegado a la conclusión de que la forma más idónea es convocar a siete autoridades para que sean ellas las que lleven a cabo el concurso.

A su pregunta le diré que nosotros construiremos a su vez unos parámetros, pero obviamente, como nosotros confiamos en su buen criterio, ustedes también van a tener que confiar en nuestro buen criterio.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, sobre el carácter preclusivo de las pruebas no me queda clara la respuesta, porque por lo menos en la ley está claro que si uno no pasa por el examen de conocimientos no puede pasar a la fase siguiente, y quienes no pasan la evaluación del *currículum*, de su experiencia profesional y de vida, tampoco pasan a la entrevista personal.

Me pregunto si eso se mantiene así, yo personalmente soy de la opinión que mejor sería que todos los candidatos y candidatas den todas las pruebas, pero entiendo que no está concebido así en la ley. Entonces me pregunto si ustedes están respetando estrictamente la ley o han optado por prescindir de ese carácter eliminatorio de cada prueba.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Recuerden que al principio yo hablaba de que a ley tenía un conjunto de contradicciones, la ley habla de aptos, pero en otra parte de la ley también dice cuáles son los requisitos, quien cumple todos los requisitos está apto, por lo tanto hemos tenido que interpretar, porque la ley tiene como digo varias partes, varios artículos que se confrontan entre sí.

Entonces, con el propósito de que podamos contar con el mayor número hacia el final, como usted mismo está planteando, es que hemos hecho esa interpretación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— No es que nosotros —por su intermedio, presidenta, al doctor Walter Gutiérrez— estemos desconfiando de ustedes. Nosotros obviamente hemos elegido y hemos confiado en ustedes, pero es una cosa muy distinta confiar en personas que si bien ustedes van a elegir, incluso ahora ni sabemos quiénes son.

Por lo tanto yo, por lo menos, quería saber cuáles son los parámetros que van ustedes a evaluar para elegir a esas

personas. Yo entiendo ya que no lo tienen todavía, que recién o van a hacer, pero es importante en su momento conocer esos parámetros que han servido para elegir a esas personas.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Ha terminado el defensor en esta parte.

Le voy a dar la palabra en esta parte, congresista Costa, para que así pueda exponer todas sus inquietudes.

Congresista Mario Mantilla.

Damos la bienvenida al congresista Miguel Ángel Torres.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Escuché decir al asistente del doctor Walter Gutiérrez, lee ese artículo 78.º de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y que en mérito a esto aparentemente es que han decidido "delegar" parte de esta función a este jurado.

Pero este artículo 78.º, presidenta, no faculta a eso, porque si nosotros leemos la razón de este artículo no está referido a que ellos puedan delegar sino para que las entidades públicas o privadas le brinden apoyo, no para evaluar sino apoyo de repente en información a la junta.

Por eso es que acá dice:

Durante el desempeño de sus funciones, la Comisión Especial se encuentra facultada para solicitar el apoyo que requiera a las distintas entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines, las que están obligadas a prestarlo, bajo responsabilidad.

Entonces cuando habla "bajo responsabilidad" no es que realmente este jurado evaluador sea un órgano de apoyo sino tiene otro matiz que no está encuadrado dentro del artículo 78.º. Este artículo está referido más que todo en que la junta para cumplir sus fines de designación de la junta puede recurrir a empresas privadas o a entidades públicas para que le brinden información.

Por otro lado, en el artículo 70.º de la ley orgánica se dice: *La Comisión Especial es la entidad del Estado a cargo del concurso público de méritos...* a cargo dice, no habla de un tercero, es la comisión la que está encargada.

Y finalmente, completando lo que ha señalado el congresista Becerril, si en el hipotético caso, de hecho que van a insistir con este tema de esta jurado evaluador, este jurado evaluador no puede tener requisitos menores a los que exige la Constitución para ser integrante de la Junta Nacional de Justicia.

Y uno de ellos es el inciso 6) del artículo 156.º que señala que los miembros de la Junta Nacional de Justicia deben tener reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad Moral. En consecuencia si es que continúan con la situación de este jurado, estos integrantes deben tener mínimamente os requisitos que se exige para ser miembro de la junta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (AR).— Gracias, presidenta.

Saludo al defensor del pueblo y a todos los presentes.

Presidenta, quiero hacer un breve comentario antes de formular dos preguntas.

Cuando se discutió, primero en la comisión, luego en el Pleno del Congreso esta iniciativa que venía del Ejecutivo, ha habido acá en el Congreso por supuesto la buena disposición de trabajar, apoyar, contribuir y hacer todo lo posible para tener una Junta Nacional de Justicia que cumpla un buen trabajo dentro de la preocupación de la sociedad para tener un nuevo sistema de justicia, que haya justicia en el Perú.

Pero advertimos en su momento que aun cuando este proyecto venía del Ejecutivo, venía acompañado de una exigencia y con premura, pero cuando elaboramos esta ley también invitamos, tengo entendido al defensor del pueblo y otras autoridades para que den su opinión.

Lo que quiero que quede claro, presidenta, es que toda ley apresurada, con plazos, con fecha y todo lo demás resulta, como dijo el defensor —no sé si entendí bien, que me corrija— es una ley endemoniada y contradictoria. Así resultan las leyes que se hacen apresuradamente, irresponsablemente bajo presión. Y al final, presidenta, también —copio las palabras del defensor—, es responsabilidad e ustedes o del Ejecutivo o de los dos.

Es interesante eso, sacudirse y decir "son ustedes", por eso es que este Congreso y la comisión que corresponde, toda ley que venga, venga de quien venga, de cualquier entidad del Estado debe tener el tiempo necesario y responsable, y no debemos dejarnos presionar de ninguna manera.

Entiendo la buena voluntad del defensor, que dice ahora vamos a trabajar así, vamos a convocar así, vamos a pedir la ayuda. Muy bien, aprecio y subrayo su buena voluntad, la mejor intención.

La pregunta que hago, inicialmente para la primera convocatoria, ¿hubo esa buena voluntad?, ¿hubo esa buena intención?, ¿hubo el mejor deseo? Por supuesto que sí, quiero asumir que sí. Y habiendo todo un buen sentido, una buena decisión, ¿sabe cómo resultó, presidenta?, de 104 que postularon solo 3 aprobaron y uno solo quedó al final.

Entonces la pregunta que yo quiero hacer es, ¿qué nos garantiza, si con la misma buena intención deseo, planeamiento y todo lo demás como en la primera ocasión, ahora, con la misma dedicación nos vaya a dar un buen resultado? Mientras tanto, lo saben los señores de derecho, ¿cómo está el Ministerio Público, el Poder Judicial, la ONPE, el Reniec, el Jurado Nacional de Elecciones y otras entidades cuyo trabajo de la Junta Nacional de Justicia es nombrar a las personas, remover, ratificar?

Entonces no solamente es el trabajo de la Junta Nacional nombrar a los jueces sino está previendo actualmente cómo pasan. ¿Qué quiere decir eso? Que estamos acéfalos, no se ha echado a andar todavía la Junta Nacional de Justicia.

Termino con esta pregunta, presidenta, ¿hay alguna sobreposición entre el Consejo para la Reforma de Justicia que preside el presidente Vizcarra y la Comisión encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia? Miren que hay dos grupos de personas y hasta ahora todo el Sistema Nacional de Justicia.

Y por último, presidenta, en la declaración que ha hecho la Defensoría del Pueblo sobre la comisión encargada de elegir la Junta Nacional de Justicia, dice: convocar a Servir —es decir la Autoridad Nacional del Servicio Civil— para formular las bases y la evaluación —otra vez coincide con la pregunta de algunos colegas—, es decir se va a encargar a otras personas, no van a asumir ellos el trabajo que les corresponde.

Por supuesto, creo que el congresista Mantilla dijo está bien recabar una opinión, una sugerencia, una recomendación, pero no encargar que otros hagan el trabajo que le corresponde.

Entonces esa es la pregunta, presidente, ¿cuál es la función?, porque la misma declaración pública de esta comisión que está acá en las redes, dice que participe Servir en la formulación de las bases y la evaluación también. ¿Entonces es encargar y decir: "hagan ustedes", o es que ellos asumen el trabajo que les corresponde? Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rosas.

Congresista Ventura, ¿ya no?

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Varias preguntas, la primera tiene que ver con los 80 días que ha tomado la comisión especial, según mis cálculos aproximadamente 80 días, desde que finalizó el primer concurso hasta el día de hoy para estar ad portas de iniciar un segundo concurso.

Yo había leído que ya se había abierto la convocatoria y entendía que había unos plazos que estaban corriendo. No sé si estoy equivocado, porque llegué unos minutos tarde, pido disculpas por ello, pero me gustaría que se pueda precisar si estamos *ad portas* de la segunda convocatoria o si ya la segunda convocatoria está corriendo.

Pero en cualquier caso mi primera pregunta sería si nos puede ilustrar por qué han tenido que correr estos casi tres meses desde la finalización del primer concurso, sobre todo considerando que (6) el primer concurso demoró en cerrarse, pero estaba claro que tendría que ser seguido de un segundo concurso, porque en el mejor de los casos iba a producir tres miembros de la Junta Nacional de Justicia y nada más.

Esa sería la primera pregunta, porque yo sí considero que hay una premura justificada para que esté instalada la Junta Nacional de Justicia, la hubo y la hay. Y si esa premura existía no es porque el Ejecutivo quisiera sacar la ley orgánica de la junta a las patadas sino porque estábamos sin junta.

Es decir el Congreso había determinado que se removiera a los miembros de la junta a pedido del presidente de la república y fue una decisión adecuada, pero eso estableció la necesidad de actuar rápido, y estamos camino al cumplimiento del año, en efecto ya ha pasado más de un año desde que se removió a los miembros de la junta, y parece que estamos todavía lejos.

Entonces por transparencia me gustaría si no puede poner al tanto de lo ocurrido desde que termina la primera convocatoria de la actual situación y en qué fase de la segunda nos encontramos.

Lo segundo es un comentario sobre la ley, me llama la atención que diga el presidente de la comisión, el defensor, por su intermedio, que esta es una ley llena de contradicciones y llena de problemas, porque cuando terminó la primera convocatoria ustedes vinieron acá, estuvo acompañado usted de otros miembros de la junta y vinieron a solicitar ampliación de plazo para hacer una segunda convocatoria.

Y ahí les dijimos, yo me acuerdo, entre otros, haber preguntado qué evaluación tenían ustedes del fracaso de la primera convocatoria y si no creía que había que hacer modificaciones a la ley ara que algunos de los problemas que se habían presentado no se volvieran a repetir. Y en ese momento ustedes respondieron que lo único que necesitaban era que se les ampliara el plazo y, eventualmente, que se les diera libertad para contratar por fuera de las rigideces de las contrataciones; y se les dio ambas, entiendo.

Pero no quisieron ustedes entrar a hacer modificaciones porque dieron a entender que se encontraban satisfechos con la norma. Hubiéramos podido en ese momento hacer las modificaciones, entonces quisiera hacer ese comentario, porque me llama la atención que diga ahora que la ley es una limitación, cuando hubiéramos podido perfectamente hacer los ajustes necesarios en su momento, así se le planteó a los miembros de la comisión y especialmente a su presidente hoy día aquí.

En tercer lugar, sobre el examen de conocimientos, la entrevista, y la evaluación curricular, entiendo que la primera fase del concurso, que sería la evaluación de conocimientos, sería ahora un ensayo en base a un caso y sería realizada por un jurado o un panel que ustedes tendrían que seleccionar.

Yo comparto la inquietud de mis colegas en el sentido de saber cuáles van a ser los criterios, cómo se van a seleccionar esas personas, porque en realidad toda la idea es que la evaluación estaría en manos de la propia comisión especial.

Entonces quizás se requiere una mayor justificación para persuadirnos que es una buena idea que esto esté en manos distintas que la de los propios miembros de la comisión especial.

Entiendo que las otras pruebas sí seguirán en manos de la comisión especial, o sea la evaluación curricular, la entrevista personal, porque las pruebas de confianza quedarían, como han

estado hasta ahora, en manos de la Contraloría General de la República.

Y sobre el carácter preclusivo de las pruebas, entiendo que se mantiene, pero asumiendo que quien cumple con los requisitos pasa a la fase siguiente, o sea que el requisito de superar un mínimo en cada prueba sigue ahí presente, y solo en la fase final tendrá la comisión que escoger entre todos los siete titulares y los siete suplentes.

Termino, presidenta, con una pregunta sobre el secretario técnico especializado de la comisión, entiendo que es el doctor García Chávarry que lo acompaña hoy día. Y le hago la pregunta porque yo entendí que había renunciado el doctor García Chávarry, y entiendo que renunció cuando terminó la primera convocatoria, y entendí que había renunciado de alguna manera porque asumía responsabilidad por el fracaso de la primera convocatoria.

No digo que eso lo inhabilita para volver a colaborar con la comisión especial, pero sería interesante que pudiéramos tener una explicación de qué cosa es lo que ha ocurrido y por qué ustedes le han renovado la confianza como secretario técnico.

Y un último comentario, presidenta, si me permite, que no es pregunta sino comentario, tiene que ver con la información del trabajo de la comisión por parte de la comisión especial. Yo no sé si este es un criterio compartido por mis colegas, pero la impresión que he tenido es que me hubiera gustado tener más información oficial de parte de la comisión sobre todo el proceso, me refiero a la primera convocatoria.

Sobre todo en la parte final en que uno requería una mayor información sobre por qué, por ejemplo, de los tres candidatos que había llegado al final, ninguno finalmente superó la entrevista personal, Bueno, uno superó la entrevista personal, pero se cayó después.

En ninguno de esos tres casos yo tenía información sobre qué es lo que había pasado, salvo la información periodística, que es muy valiosa, pero distinguir entre lo que dice la comisión especial y lo que dicen los medios, creo que debería ser un esfuerzo para que ustedes hagan, y yo no sé si es una política de comunicaciones a través de Facebook o de Twitter o a través de comunicados, pero no solo para abrir la convocatoria y cerrarla sino para ir dando cuenta de todas las decisiones que va adoptando la comisión.

Como digo, es una percepción muy personal, y subjetiva sin duda, pero la comento porque podría ser de utilidad que ustedes tuvieran una política de información más activa que diera cuenta de todas las decisiones que va tomando la comisión especial. Es más una recomendación que otra cosa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gino Costa.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (UR).— Presidenta, buenas tardes.

Saludando al defensor del pueblo aquí presente.

Tengo una duda y creo que es la que tenemos todos los congresistas. Se dijo que en un principio iban a introducirse las modificaciones a la ley aprobada por nosotros, al final no se han hecho las modificaciones del caso. Entiendo que hay un reglamento que han elaborado. Nos gustaría conocer el reglamento para poder tomar algunas posiciones adicionales y también de repente ayudar que este reglamento sea mejor.

Porque estoy escuchando algunas cosas que me sorprenden, como es el delegar funciones para que otros asuman la selección o la toma de algunos exámenes o pruebas, que no comparto necesariamente.

Entonces si pudiera explicarnos el reglamento que entiendo que lo tienen listo, si nos lo podría exponer a los miembros de la comisión. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta, no haber conformado hasta ahora la Junta Nacional de Justicia es un daño irreversible al país, no se designan jueces, no se designan fiscales, se estableció en la Ley N.° 30926 que la Junta Nacional de Justicia iba a revisar, a evaluar la situación de jueces que siguen en funciones, nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios. Y tenemos jueces que han incurrido en graves irregularidades y siguen operando.

¿Quiénes son los perjudicados?, los ciudadanos, y la comisión especial no ha podido designar a la Junta Nacional de Justicia, es decir ustedes, señor defensor del pueblo, han tejido un rotundo fracaso, no han sido capaces de poder designar a los funcionarios que tienen en sus manos la delicada tarea de hacer justicia en el Perú.

Y eso señor defensor del pueblo, porque se han dedicado a hacer otras cosas, se han dedicado a hacer persecución política, no a estar cumpliendo las funciones de la ley, no a cumplir las labores que las leyes le encargan para sus instituciones, sino simplemente otras acciones que tienen por objeto no precisamente ayudar al Perú a establecer justicia, señora presidenta, en nuestro país que tanto lo requiere.

Que no se olvide el señor defensor del pueblo, que está aquí en la Comisión de Constitución, que quien habla, para hacer mejor las cosas —porque se propuso que el presidente de la Corte Suprema sea quien esta comisión especial— fue quien propuso que fuese el defensor del pueblo quien presida esta comisión especial.

Usted, señor defensor del pueblo está usted como presidente..

La señora PRESIDENTA.— A través de la presidencia, congresista Lescano, y siempre con ponderación y respeto, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Por la propuesta que nosotros hicimos de buena fe para que la defensoría actúe como presidente de esa comisión.

Y ha tenido usted un gran fracaso, no ha podido usted designar a la Junta Nacional de Justicia.

¿Por qué, señor?, porque ha estado usted incumpliendo sus funciones, atacando a parlamentarios inocentes en sus declaraciones en los medios de comunicación, haciéndole el juego a gente que utilizando WhatsApp falsos para acusar a parlamentarios inocentes. Y ahí están sus declaraciones.

Eso no le corresponde al defensor del pueblo, maltratar el honor de la gente decente...

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Lescano, usted por favor, ciñase al tema por el cual está convocado, y el tema es exclusivamente el tema de la Junta Nacional de Justicia. Acá no se va a permitir el uso de la comisión para reclamos de índole personal.

Si usted tiene algo que reclamar hágalo, por favor, por la vía que corresponda. En esta comisión, en este momento, estamos discutiendo el tema relacionado a la Junta Nacional de Justicia y los procesos para impulsarla.

Por favor, ciñase al reglamento.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Me estoy ciñendo, señora presidenta, le estoy diciendo que el defensor del pueblo no ha estado cumpliendo sus funciones.

La señora PRESIDENTA.— Recondúzcase, por favor, al tema en debate, señor congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, estoy diciendo eso, y cuando una persona no se sujeta a las funciones no puede cumplir bien los encargos que la ley le ha encomendado.

No sé si esto tiene que ver con el tema, si tiene que ver con el tema, señor Gutiérrez, sí tiene que ver con el tema.

La señora PRESIDENTA.— A través de la presidencia, congresista, voy a pedirle...

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Señora presidenta, una cuestión de orden, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, creo que acá los invitados merecen todo el respeto, entendemos que anteriormente han habido pronunciamientos respecto a un caso que le atañe directamente al congresista Lescano, pero creo que este no es el escenario ni es el momento de poder él descargar sus ánimos en contra del defensor del pueblo.

Es un tema de urgencia la conformación de la Junta Nacional de Justicia y creo que debemos más bien aportar situaciones que mejoren el procedimiento de selección. Pero venir en este

momento a atacar, porque simplemente dio una opinión respecto a un tema específico a la persona que está hablando, creo que no es ni siquiera ético, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Esta presidencia y la presidencia de la Comisión de Justicia van a adoptar las medidas reglamentarias en caso que el señor congresista persista en la actitud de interferir con el normal desarrollo de la sesión. (7)

Recondúzcase, por favor, dentro de los términos establecidos o vamos a tener que aplicar lo contenido en el inciso c) del artículo 61.º del Reglamento del Congreso.

Señor congresista, para que finalice usted congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Usted me está amenazando, señora presidenta, por hacer uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— ¡Señor congresista!

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Usted me está amenazando.

La señora PRESIDENTA.— Señor congresista, soy presidenta de esta comisión y tengo el deber...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Está bien, pero usted no tiene por qué amenazarme...

La señora PRESIDENTA.— No me interrumpa hasta que termine, señor congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Porque yo no tengo mandato imperativo...

La señora PRESIDENTA.— Efectivamente, señor congresista, tiene usted el deber, lo mismo que yo, de obedecer el reglamento.

Recondúzcase, por favor, al tema materia de debate.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No tengo mandato imperativo, señora, yo voy a seguir hablando...

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, por favor, le voy a pedir...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Déjeme terminar.

La señora PRESIDENTA.— que dé lectura al Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Disciplina parlamentaria.

Artículo 61.º.— El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respecto y buenas maneras durante las sesiones.

(Parte pertinente)

c) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido. Puede suspender el uso de la palabra al congresista

que persista en su actitud luego de llamarle la atención dos veces.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Señor congresista, se le ha exhortado por segunda vez a que se reconduzca al tema materia de debate.

Tiene usted por última oportunidad, el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Bueno, en esta última oportunidad, señora presidenta, voy a seguir hablando de este tema, y voy a seguir recalcando que como estamos viviendo en un ambiente de extrema corrupción en este país, con mafias que están operando en la parte política, no se puede obviamente lograr el nombramiento de la Junta Nacional de Justicia.

Eso lo saben todos los peruanos, y en esa coyuntura esa comisión especial no ha podido hacer absolutamente nada. La pregunta al señor Gutiérrez, ¿está defendiendo el derecho de las personas, respeta la presunción de inocencia, respeta las pruebas que se presentan?, ¿está en la posibilidad de nombrar la Junta Nacional de Justicia?, ¿en qué plazos?

La señora PRESIDENTA.— Señor congresista, la presidencia, en uso estricto del artículo 61.º inciso c) del Reglamento del Congreso, le retira el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Oiga, ¿así nomás?

¿Esta es la dictadura del Congreso?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, estamos aplicando estrictamente el reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (AR).— Presidenta, por su intermedio, saludo al presidente de la Comisión encargada de nombrar a la Junta Nacional de Justicia.

Yo quisiera hacer un comentario, sabemos que el tiempo ha vencido, sabemos que no se ha podido nombrar a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, sin embargo ahora vemos que hay una propuesta para que haya una participación ciudadana para elegir a los miembros.

Mi comentario es que se les ha otorgado a los señores integrantes la facultad de elegir a los miembros, pero no creo que ahora tengan que involucrar con una participación ciudadana que desconozco los mecanismos para que sean elegidos para que, en caso que haya algún resultado negativo tengan que decir que estas personas son los responsables.

Pienso que se debería asumir con más seriedad, y bueno, sabemos que cada uno de los integrantes de esta comisión tiene sus propios quehaceres, pero le pediríamos que se ponga mayor énfasis para poder de una forma y otra conseguir la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, porque es indispensable, necesitamos que la justicia sea controlada de una mejor forma.

Claro que sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, si usted lo permite.

Yo creo que hay preocupación de todos nosotros porque esto salga lo más rápido posible, pero si el doctor Walter Gutiérrez conjuntamente, en forma colegiada, han encontrado una fórmula que ellos creen que va a dar resultado es su responsabilidad, y tendríamos que dejarlos que asuman esa responsabilidad, que traten de hacerlo lo mejor posible, y ojalá se pueda tener eso en los plazos previstos, señora presidenta.

Porque ya han escuchado la preocupación nuestra, han escuchado que estos jueces o evaluadores jurados o evaluadores habría que buscarle un término medio, porque lo de jurado como que asumen una potestad como la de ustedes y no es así, entonces buscar que los plazos se cumpla y ubicar a las mejores personas, porque ciertamente necesitamos que se tomen acciones ya, tanto en el Ministerio Público, como en el Poder Judicial, porque es cierto que hay mucha gente que no debería estar impartiendo justicia.

Gracias, congresista Sonia Echevarría.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (AR).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Presidenta, no debo callar una preocupación que tuve cuando escuché las declaraciones del defensor del pueblo, cuando dijo que en enero del próximo año se debe instalar la nueva junta.

Hemos tenido ya una experiencia con un proceso que ha fracasado por los motivos que ya conocemos, pero tampoco me parece lo mejor que se haga un proceso rápido y de repente sin ninguna buena evaluación o elección de los que van a integrar la junta.

Entonces me causa preocupación, porque estamos en setiembre, no hay las nuevas bases, ni siquiera el jurado evaluador, no tenemos los requisitos y ya se está anunciando la instalación en los meses de enero o febrero, no sabemos si realmente van a aprobar o no los postulantes.

Creo que hay que tener mucha prudencia en este tema, no hay que aventurarnos a decir algo que de repente no va a suceder, y me gustaría más bien decirle al presidente de la comisión especial, si es que realmente esta ley orgánica tiene fallas, tiene errores, mejor que las dé a conocer para corregirlas, presidenta, pero de ninguna manera podemos aceptar o permitir que por hacer las cosas apuradas finalmente no tengamos una idónea Junta Nacional de Justicia.

Muchas gracias; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (AR).— He concluido mi participación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echevarría.

Congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludo la presencia de nuestro defensor del pueblo.

Definitivamente el tema de la Junta Nacional de Justicia es algo que el país viene esperando, especialmente para seguir nosotros combatiendo un tema muy importante que es la lucha contra la corrupción.

Pero tampoco podemos cargar toda la responsabilidad, porque no ha habido de repente desde un inicio una buena evaluación, y los diferentes motivos que ya sabemos.

Esta junta no es solo responsabilidad del defensor, está también la Fiscalía de la Nación, el presidente del Poder Judicial y la Contraloría General de la República. Entonces tiene que haber un sinceramiento, porque yo veo que acá el único que está tratando de dar la culpabilidad al defensor del pueblo es algún congresista solo porque él lo preside. Pero este es un trabajo en equipo, y el trabajo en equipo se ve que no está funcionando.

Entonces ahí el sinceramiento, señor defensor, qué es lo que está pasando, la población quiere resultados concretos porque la corrupción existe y no podemos tener jueces fiscales, quienes están inmersos en corrupción no pueden ser evaluados, más aquellos que tienen proceso esperando.

Por ese lado exigirle de la mejor manera la celeridad, porque lo que el pueblo entiende es que de repente existe un *cargamontón* contra el Congreso porque tiene la culpa, y no sabe más allá que son otros los responsables.

Este Congreso ha cumplido en los tiempos prudentes con el trabajo de la Comisión de Constitución, hay que decirlo muy claro.

Está en sus manos, señor defensor, a través de la presidencia, acelerar estos temas.

Quiero preguntar si las personas que postularon y salieron desaprobadas podrán tener la posibilidad de postular en la nueva convocatoria, porque de repente generan todavía esas dudas. Y hablando del tema del jurado o panel, ¿es la mejor alternativa?, ¿de quién fue la idea?, porque nosotros podemos confiar en los que hemos encargado esta responsabilidad, pero este jurado de verdad preocupa quiénes van a ser las personas encargadas.

Y como bien dijo mi colega Gino Costa, si tuvo un equipo técnico que realmente no realizó una primera convocatoria, trate de ver un equipo que pueda fortalecer y conseguir el resultado que todo el país espera, y de una vez tener esta Junta Nacional de Justicia.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Domínguez.

Para responder las preguntas planteadas por los señores congresistas, el defensor del pueblo Walter Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Gracias.

Quisiera empezar con las preguntas del congresista Mantilla, no estamos delegando nosotros nuestras competencias a estos evaluadores, nosotros como dije vamos a participar en la designación, vamos a participar en el mismo proceso de evaluación.

Y una acotación muy importante que ha hecho usted, a través de la presidencia, quisiera decirle que los evaluadores no pueden tener requisitos menores que los postulantes, de ninguna manera. Un evaluador nunca puede estar por debajo de aquel que va a ser evaluado, esa es una de las características de los evaluadores.

De manera que en ese punto pueden ustedes estar con la seguridad con total tranquilidad de que quienes van a participar van a ser personalidades o profesionales con una larga experiencia y además con sólida formación.

Hay una diferencia, no está el congresista Rosas, pero hay una diferencia sustantiva entre la primera y la segunda convocatoria. Estamos hablando del mismo concurso, pero de dos convocatorias. Esta segunda convocatoria tiene un plazo de 180 días, la primera tuvo un plazo de 90 días, y no se nos exoneró de los plazos para la contratación, lo cual significó un consumo de días muy significativo. Esa fue una de las razones por las cuales tuvimos los tiempos muy cortos, por ejemplo para las tachas, para las denuncias Eso de alguna manera conspiró contra los buenos resultados del primer concurso.

Creo que con esto estoy contestando también la pregunta del congresista Gino Costa, ¿cuánto tiempo ha transcurrido?, un mes y tres semanas, es o que exactamente ha transcurrido de esta segunda convocatoria, y esto ha servido para hacer un balance, ha servido para realizar numerosas sesiones con expertos que, como lo dije nos han alcanzado sus críticas, sus propuestas, juristas tan conocidos y reconocidos como el doctor Víctor García Toma, la doctora Beatriz Merino, el doctor José Ugaz, en fin, don muchos abogados, exfuncionarios públicos que nos han explicado su mirada respecto de este concurso con el marco que establece la norma.

Y ya que estoy hablando de la norma, voy a referirme a lo señalado por el congresista Gino Costa, no es exacto, congresista, que nosotros no hayamos cuestionado la norma, lo hicimos desde el primer momento.

Quisiera recordar una frase que planteé cuando se me convocó justamente para abordar estos temas, y yo dije: "no pongamos la carreta delante los caballos". Yo remarqué y subrayé que habían errores, que no debíamos apurarnos.

Y ya después, cuando vine aquí y cuando he hecho declaraciones respecto a este tema, hemos planteado que la ley tiene deficiencias, pero es la ley que tenemos, y nosotros dijimos que

como comisión, al cierre del encargo que se nos ha hecho, nosotros íbamos a presentar iniciativas legislativas para que la próxima forma de elección no sea necesariamente la que se recoge en esta fórmula legal que fue aprobada.

De repente es verdad, ha habido cierto voluntarismo de nuestra parte pero lo cierto es que nosotros reconocimos desde el primer momento las deficiencias de la norma, pero también entendíamos que teníamos un mandato constitucional, (8) que teníamos un encargo del Congreso, para sacar adelante este concurso, y por eso es que nos echamos a andar en la primera convocatoria y ahora en la segunda.

De modo que, me permito precisar, con todo respeto, nosotros sí hemos estado renuentes, reticentes, a esta norma, pero, como digo, es la norma que tenemos.

¿En qué fase estamos? En este momento se está terminando de redactar el reglamento, he hecho un paréntesis para venir al Congreso, estamos en la parte final. Ayer se ha aprobado, como ustedes lo hacen también, con cargo a terminar la redacción, en eso estamos. Creo que terminando esta sesión podremos, antes que termine el día, tener el texto y el jueves, a más tardar, podremos publicarlo.

Luego, no es un ensayo.

Otra de las preguntas que se nos ha hecho es, si esto es un ensayo, en el sentido si se va a hacer una suerte de reflexión, artículo escrito. No. Se va a entregar un caso, pero se le va a dar tiempo al postulante para que formule, para que estructure, su exposición. Y para eso se le va a permitir tener acceso a las normas. Y esa exposición él, como dice la expresión, la va a exponer ante este panel o ante estos evaluadores, y allí es donde, a través de estos parámetros de evaluación, se va a tratar de hurgar sobre el nivel de conocimiento y todas las competencias, a las que me referí hace unos instantes.

Sobre la renuncia del secretario técnico, sí, el secretario técnico ha renunciado, se ha aceptado la renuncia, pero con cargo a que se designe al nuevo secretario.

Permítanme decirles, que, tal como están las cosas, y dado que en este nuevo plazo tampoco se nos ha exonerado de los plazos para elegir al nuevo secretario, nos demoraríamos 45 días útiles.

Por lo tanto, por una cuestión de pragmatismo y, además, agradeciendo la buena disposición del doctor Chávarry, es que él nos sigue apoyando, nos sigue asesorando también en este concurso. Imagínense ustedes que estuviéramos en la mitad o en la fase final del concurso y en ese momento cambiáramos de secretario técnico, sería realmente extraño, por decir lo menos, y por eso es que él nos va a acompañar hasta el fin del concurso y paralelamente se va a hacer el concurso y, probablemente, si todo sale bien, vamos a tener junta y también, probablemente, tendremos un nuevo secretario, pero ya para las funciones que vengan en el futuro.

Respecto del informe de la primera convocatoria, todas las actas, todas las resoluciones, presidenta, señores congresistas, están colgadas en la web. La comisión es muy transparente. Lo que sucede –y aquí recojo la recomendación– es que tal vez no hemos tenido un activismo mediático respecto de esto y lo vamos a hacer.

Respecto a la inquietud de la congresista Donayre, el reglamento se va a publicar probablemente el jueves, como acabo de decir, estamos finalizando la redacción.

En relación a la participación ciudadana, que era una de las preocupaciones de la congresista Echevarría, la única forma como puede participar la ciudadanía en este tipo de proceso es a través de tachas o denuncias, no va a haber ningún otro tipo de participación. Las competencias y responsabilidades son de la comisión especial.

Y respecto a las preocupaciones del congresista Mantilla eran respecto de las fallas de la ley; y la congresista Salgado nos hablaba también que, en efecto, esto es responsabilidad de la comisión especial.

Ustedes –repito– han tenido el buen criterio de dotar a la Junta Nacional de Justicia de la mayor independencia, de la mayor autonomía, y, obviamente, la comisión especial, un órgano de naturaleza constitucional, porque está recogida en la Constitución, también es autónoma, y nos hacemos cargo de nuestras responsabilidades en el diseño y conducción de esta responsabilidad.

No es exacto que no haya trabajo en equipo, y aquí me estoy refiriendo a las inquietudes del congresista Domínguez, estamos trabajando en equipo, estamos coordinando. Lo que sucede es que no hay que perder de vista que estamos hablando de la fiscal de la Nación, del presidente del Poder Judicial, del contralor general de la República, de autoridades, que tienen una agenda muy nutrida y que resulta sumamente complicado hacerse los tiempos, pero nos estamos haciendo los tiempos. Nosotros nos reunimos todos los días lunes.

El presidente del Tribunal Constitucional no está en el país, pero ayer ha estado sesionando con nosotros. Ayer ha participado con nosotros el presidente del Tribunal Constitucional; lo mismo que el contralor general de la República no estaba en Lima, estaba en provincia, sin embargo participó en la sesión.

Entonces, sí hay coordinación, sí hay trabajo en equipo. Lo que sucede es que no es fácil. Estamos hablando –como repito– de autoridades que andan con las agendas muy complicadas.

Respecto a si las personas que postularon en el primer concurso pueden participar, sí. De hecho, pueden participar aquellos que participaron en la primera convocatoria.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Gracias, señor defensor del Pueblo.

Congresista Domínguez, en su condición de vicepresidente, a menos que hubiera alguna otra participación adicional de los señores congresistas.

Finalmente, congresista Costa, antes que el vicepresidente cierre la sesión.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Solo una precisión sobre en qué fase del proceso de segunda convocatoria estamos. Estamos ya en la segunda convocatoria. No estamos, entonces. Yo he leído que se estaban recibiendo la documentación de los candidatos, ¿no? ¿No ha habido, después de la primera convocatoria, que terminó con esos tres finales, una segunda convocatoria?

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Señor defensor, y antes de eso para que usted ya cierre, nos ha dicho que no tienen la rúbrica porque todavía no tienen los casos; pero sería bueno, en todo caso, que tengan el perfil por lo menos, porque el postulante tiene que conocer mínimamente qué competencias debe reunir para los casos que se le van a presentar; de lo contrario, sería casi una puesta en blanco, el postulante no podría conocer previamente y, usted sabe, es un requisito obligatorio cuando se presente un sistema de evaluación por rúbrica, que la rúbrica esté al inicio. Así es un sílabo, así es en todos los casos, en los cuales la rúbrica es la metodología aplicable a la evaluación.

Sería muy importante que al momento de elaborar la versión final del reglamento tengan en cuenta esto.

Congresista Ventura, tenía también una participación final.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludar, por su intermedio, al defensor del Pueblo.

Primero, pedirle las disculpas del caso por haber pasado un mal momento, señor defensor del Pueblo.

Tenemos que asumir nuestra responsabilidad como Congreso de la República y, lamentablemente, aquí nos hemos dejado de llevar de las narices o de las orejas por la premura de generar este interés de poder tener distraídos a los medios de comunicación. Por culpa de unas personas hemos maltratado a una institución, prácticamente hemos desaparecido, se ha tenido que necesitar normas anexas para contratar personal. Hemos hecho rápido el trabajo de la reforma constitucional, la ley salió a fines del mes de enero. Y hay que reconocer, es como que le hemos dado a un maestro de obra una brocha, un pincel y una escoba para decir que construya una casa.

Creo que, señor defensor del Pueblo, usted como presidente de este comité, se habrá que hacer alguna modificación a la ley. Presidenta, nosotros nos hemos reunido de forma inmediata para dar la Ley de Reconstrucción con Cambios, por qué no también podemos sesionar y hacer las modificaciones necesarias mientras estén en el segundo proceso de convocatoria. ¿Es de urgencia, de necesidad, hacer estas reformas? Hagámoslo ya, porque va a pasar enero y somos acá especialistas para echar la culpa a

cualquiera, somos acá especialistas para criticar al otro, para decir: "Ya ves, fallaste, el Congreso tiene la culpa con su mayoría obstruccionista". Ese discurso ya lo conocemos.

Pero aquí tenemos que asumir nuestra responsabilidad ya que el Poder Ejecutivo también se lava las manos, va a decir "Bueno, el Congreso hizo un mal trabajo". Es a propuesta del Poder Ejecutivo, que mandó unos proyectos de ley, que en su momento los calificamos como mamarrachos, inclusive nos plantearon cuestión de confianza por estas reformas, y nos fuimos a un referéndum, que se gastaron 300 millones de soles, y miren cómo estamos.

Entonces, presidenta, hay que darle todas las garantías a esta comisión que tenemos que apoyarlo, ya estamos a mitad de camino, no hay que abandonar el barco; algunos se quieren escapar, se quieren bajar del barco, pero hay que seguir hasta el último con la verdadera reforma que estamos planteando.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Gracias, congresista Ventura.

Congresista Domínguez.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Yo también me aúno a las palabras de mi colega Roy Ventura, definitivamente, toda la mejor predisposición a través de la Comisión de Justicia, defensor del Pueblo, para, si hay algo que enmendar y mejorar, hacerlo, porque todo esto de verdad nace por un debido apresuramiento e imposición del Ejecutivo. A veces las cosas rápidas, miren las consecuencias en que nos encontramos.

Así que tenemos que ser claros y precisos en ese tema.

Señor defensor del Pueblo, en aras de la transparencia, nos remita un informe por escrito el balance documentado de la primera etapa del proceso de elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, el perfil de los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, la rúbrica para la evaluación y copia del reglamento recientemente aprobado por la comisión especial, tanto a la Comisión de Constitución como a la Comisión de Justicia.

Yo agradezco la presentación del defensor del Pueblo, doctor Walter Gutiérrez Camacho, en su calidad de presidente de la Comisión Especial encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, y lo invitamos a retirarse cuando lo estime conveniente.

No habiendo otro tema que tratar, señores congresistas.

Congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Congresista, Usted va a cerrar la sesión de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Sí.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Ah, ya. Perdón.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.— Agradeciendo a los señores congresistas por asistencia, siendo las 17:19 h, se levanta la sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Reiteramos nuestro agradeciendo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por su disposición para el trabajo en conjunto, las cosas han cambiado felizmente.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Ha sido aprobada la dispensa.

Siendo las 17:20 h, se levanta la sesión conjunta.

Muchas gracias, señores congresistas; muchas gracias a nuestros invitados.

—A las 17:20 h, se levanta la sesión conjunta.